

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) NORSON – MÉXICO

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: agosto de 2021

1 Información General del Proyecto y del Alcance de la Revisión Ambiental y Social

El Proyecto consiste en dos facilidades de financiamiento para apoyar a Norson Holding, S. de R.L. de C.V. (“Norson”, la “Compañía”, la “Empresa” o el “Cliente”): (i) facilidad de apoyo financiero a los proveedores elegibles que forman parte de la cadena de suministro de Norson (“Factoraje Inverso”); y (ii) facilidad de financiamientos con recurso limitado a Norson, en la cual BID Invest financiará productores elegibles que hayan sido creados especialmente para desarrollar (diseñar, construir, operar y mantener) infraestructura (principalmente granjas de maternidad y engorde de cerdos) relacionada con la cadena de valor de Norson bajo un esquema de aparcería (“Facilidad de Aparcerías”, conjuntamente la Facilidad de Aparecerías y Factoraje Inverso, el “Proyecto”).

Los sitios específicos donde se desarrollarán los proyectos bajo la Facilidad de Aparcerías no han sido identificados en esta etapa, sin embargo, serán dentro del Estado de Sonora, México y las empresas que desarrollarán esos proyectos, serán creadas con el único propósito de prestar servicios a Norson y llevar a cabo una actividad económica relacionada con la producción de carne de cerdos en la cadena de valor de Norson. La Empresa fungirá como accionista minoritario, supervisor, proveedor y cliente de dichas empresas de propósito especial.

En este sentido, el Proyecto estará fortaleciendo la integración de la cadena productiva para Norson, ayudando a la compañía a alcanzar una integración vertical lo cual hará que, en base a las economías de escala, la empresa logre mejorar sus márgenes y estimular su productividad. Además de que esta inversión se estará desarrollando en una de las zonas rurales que se encuentra alejada de las principales áreas conurbadas del estado de Sonora, México, lo cual traerá a el área beneficios como potencializar el desarrollo de la economía en comunidades rurales, a través de un aumento en la demanda de empleos (aprox. 180 empleos directos), mismos que son escasos o no existentes en esta región del estado.

Debido a las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19¹, el proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) se llevó a cabo principalmente de manera virtual e incluyó un análisis detallado del sistema de gestión de Norson y el manejo de su cadena de abastecimiento en temas ambientales y sociales, los cuales son críticos en el desarrollo de los proyectos bajo la Facilidad de Aparcerías. Además, se realizó la revisión de información complementaria, como: políticas, certificaciones, planes, manuales y procedimientos de gestión ambiental y bienestar animal; la políticas laborales y de recursos humanos; programas Salud y Seguridad en el Trabajo (“SST”); información sobre la gestión de los residuos (tanto peligrosos como los no peligrosos, o que requieren un manejo especial); procedimientos de seguimiento y evaluación de las condiciones ambientales en el trabajo; y planes de respuesta ante emergencias, entre

¹ COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto en Wuhan, China en diciembre 2019 (<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>)

otros. Este proceso fue complementado por entrevistas con personal de la Gerencia Corporativa de Normatividad y Medio Ambiente y de la Dirección de Finanzas, asociadas al Proyecto.

2 Clasificación Ambiental y Social, y sus Fundamentos

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, la operación ha sido clasificada en la Categoría B, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales (“A&S”) y de SST serán, en general, reversibles y mitigables con medidas disponibles con las tecnologías actuales.

Los impactos ambientales y sociales clave serán acorde al giro de la empresa y estarán relacionados con el desarrollo de infraestructura de la Facilidad de Aparcería, que incluyen: (i) generación de emisiones contaminantes a la atmósfera; (ii) generación de polvo; (iii) contaminación acústica; (iv) generación de aguas residuales; (v) alteración del suelo por excavación y compactación; (vi) remoción de vegetación natural; (vii) producción de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos); (viii) riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores, y (ix) inquietudes de salud y seguridad de la comunidad en relación con el aumento del tráfico vehicular en los caminos de acceso hacia el sitio de construcción.

Para aquellas actividades relacionadas con la operación y mantenimiento (“O&M”) del Proyecto los posibles impactos y riesgos incluyen: (i) generación de emisiones de gases efecto invernadero (“GEI”) y malos olores a la atmósfera producido por la acción microbiana en el estiércol y en los procesos de tratamiento de las aguas residuales; (ii) generación de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) y líquidos (principalmente aguas residuales industriales y domésticas); (iii) riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores; y (iv) uso de los recursos, principalmente de agua potable y energía.

El Proyecto, por sus distintas ubicaciones, está sujeto a amenazas naturales, como terremotos, tormentas, sequías y huracanes; así como a amenazas sociales, como vandalismo y manifestaciones o protestas. Sin embargo, éstas representan un riesgo moderado a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a la infraestructura física de las plantas, como para los colaboradores y proveedores.

El Proyecto activa las siguientes Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por sus siglas en inglés): ND1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2, Trabajo y condiciones laborales; ND3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; ND4, Salud y seguridad de la comunidad; ND5, Adquisición de tierras y reasentamientos involuntarios; ND6, Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos; ND7, Pueblos indígenas; y ND8, Patrimonio Cultural.

3 Contexto Ambiental y Social

Norson durante más de cuarenta años se ha distinguido como una empresa líder en la producción y comercialización de carne de cerdo en México. Fue fundada en 1972, por un pequeño grupo de porcicultores en Hermosillo, Sonora y en 1999 inicia una alianza estratégica con Smithfield Foods Inc., empresa estadounidense líder mundial de producción y comercialización de carne de cerdo.

Cuenta con operaciones verticalmente integradas para el procesamiento y producción de cerdo, que incluye genética, granjas de cerdos (117 en total, entre propias, rentadas y de aparceros), molino de

alimentos, una Planta de Procesamiento (PP) de corte y sacrificio (rastros Tipo Inspección Federal – “TIF”), dos Plantas de valor agregado, varias sucursales bajo arrendamiento que funcionan como centros de distribución, así como locales comerciales arrendados donde se instalan puntos de venta B2C denominados “Tiendas Norson” ubicados en varias ciudades (en conjunto “Unidades de Negocio”).

Norson está comprometido con ofrecer la mayor calidad que esperan sus clientes, por ello tienen una plataforma para garantizar la calidad y el cumplimiento de normas nacionales e internacionales de sanidad e higiene respaldadas con las siguientes certificaciones: Certificación TIF (específicas para sus Plantas de Procesamiento, otorgado por la SENASICA - SAGARPA²) y SQF (“*Safe Quality Food*”, por sus siglas en inglés).

Norson está sujeto a las leyes ambientales de México que definen requisitos sobre el agua limpia, el aire limpio, el desecho de desperdicios peligrosos y no peligrosos, el transporte de materiales peligrosos, la gestión de sustancias químicas y planificación en caso de emergencias. En este sentido, la legislación ambiental de México (Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente – LGEEPA³), establece que las granjas porcícolas requieren para su construcción y O&M de una Licencia Ambiental Integral (“LAI”) vigente otorgada por la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable (“CEDES”) del Estado de Sonora, y obtienen a tiempo y forma su Cédula de Operación Anual (“COA”), según corresponda. En este caso, por no tener el sitio exacto donde serán desarrolladas las nuevas infraestructuras bajo la Facilidad de Aparcerías, aun no cuentan con su LAI y deberán solicitarlas ante la CEDES previo al comienzo de construcción.

Igualmente, cada granja porcícola nueva deberá contar con su Aviso de Inicio de Funcionamiento, bajo la modalidad de unidad de producción primaria (“UPP”)⁴ y Certificación en buenas prácticas pecuarias (“BPP”) en UPP para consumo local o para exportación⁵, emitidos por SENASICA y cumplir con las disposiciones de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias de la Ley Federal de Sanidad Animal⁶ y su Reglamento⁷.

En cuanto a bienestar animal, Norson se compromete a ser una empresa líder en la crianza, manejo adecuado y sacrificio humanitario de todos los animales criados para el consumo. Su administración animal está sujeta a varias leyes y reglamentaciones^{4, 5, 6, 7} así como a buenas prácticas pecuarias y política de Norson, que incluye sistemas administrativos y programas de uso de medicamentos y vacunas, y de bienestar animal.

² La certificación Tipo Inspección Federal, TIF por sus siglas, es un reconocimiento que otorga la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Calidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASICA).

³ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente – LGEEPA (DOF, 28-01-1988); última reforma publicada (DOF, 24-01-2007).

⁴ SENASICA-04-038 “Aviso de Inicio de Funcionamiento” bajo la modalidad de unidad de producción primaria

⁵ SENASICA-04-046-A “Solicitud para obtener el Certificado en Buenas Prácticas Pecuarias en unidades de producción primaria” o SENASICA-04-046-B “Solicitud para obtener el Certificado en Buenas Prácticas Pecuarias en unidades de producción con fines de exportación”

⁶ Ley Federal de Sanidad Animal (DOF, 25-06-2007); texto vigente, última reforma publicada (DOF, 16-02-2018)

⁷ Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal (DOF, 21-05-2012)

En este sentido, Norson cumple con los principios generales de bienestar animal vigentes en los Sistemas de Producción Pecuarios de la Organización Mundial de Sanidad Animal (“OIE”, por sus siglas internacionales), entre ellos: (i) el entorno físico, incluido el sustrato (superficie para caminar, descansar, etc.), es el adecuado a fin de minimizar el riesgo de lesiones y la transmisión de enfermedades o parásitos a los animales, y dicho entorno físico permite un reposo confortable, movimientos seguro y cómodo, incluidos los cambios normales de posturas, y la oportunidad de realizar todo tipo de comportamiento natural; (ii) la agrupación social de los animales permite un comportamiento social positivo y minimiza las lesiones, la angustia y el miedo crónico; (iii) para este caso, en donde los animales son alojados/colocados en casetas, la calidad del aire, la temperatura y la humedad apoya la buena salud de los animales y de no ser aversivos; (iv) los animales tiene acceso a suficiente alimento⁸ y agua, adecuados a su edad y necesidades, para mantener una salud y productividad normales y para prevenir el hambre, la sed, la desnutrición o la deshidratación prolongadas; (v) existen buenas prácticas de manejo, para la prevención y control de las enfermedades y parásitos, igualmente los animales con problemas graves de salud, son aislados y tratados con prontitud o sacrificados humanamente si el tratamiento no es factible o si la recuperación es improbable, o enviados a un establecimiento TIF conforme lo establece la NOM-033-SAG/ZOO-2014⁹; finalmente, (vi) el manejo de estos animales fomentar una relación positiva entre humanos y animales y no causa lesiones, pánico, miedo duradero o estrés evitable.

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

Norson cuenta con un Sistema de Gestión Integral (“SGI”) en sus granjas, planta de alimentos balanceados, transportación y almacén general, que incluye un Sistema de Gestión Ambiental (“SGA”) basado en la norma ISO 14001:2015, que cumple con los requerimientos de la ND-1. Asimismo, la Empresa cuenta con un Manual del SGI, acompañado de varios Procedimientos de Operación Estándar (“POE”) para su implementación efectiva dentro de las Unidades de Negocio y cuyo coordinador del SGI es la Gerencia Corporativa de Normatividad y Medioambiente. El SGI es auditado anualmente y revisado periódicamente, por un ente auditor autorizado.

4.1.b Políticas

La Empresa cuenta con una Política Ambiental dentro del SGI, donde se declara el compromiso con el cuidado al ambiente, con el desarrollo sustentable y la mejora continua; así como cumplir con los requerimientos legales aplicables, una administración de la producción en la efectividad y eficiencia de los procesos y la optimización del uso de los recursos naturales para minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación. Además, esta política establece que se deben utilizar los recursos de comunicación y capacitación como ejes principales de la difusión entre su personal, contratistas, colaboradores, prestadores de servicios, grupos de interés y cadena de valor.

⁸ Asegurar la observancia y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-061-ZOO-1999 sobre especificaciones zoonosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal.

⁹ NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres (DOF, 26-08-2015)

Norson también cuenta con una Política de Sustentabilidad, donde se definen las funciones, responsabilidades y procedimientos de operación en el ámbito de la sustentabilidad, incluyendo: (i) la definición de la estrategia; (ii) la implementación de la estrategia; (iii) el monitoreo de los avances y cumplimiento con la política; y (iv) la elaboración del informe de sustentabilidad.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Dentro del SGI, Norson cuenta con un procedimiento para la identificación de aspectos ambientales y peligros, su evaluación de impactos y riesgos normativos e indicadores, donde, en base en las regulaciones, normas y acuerdos que estén relacionados a las actividades de cada Unidad de Negocio, se identifican los riesgos, oportunidades, peligros, aspectos e impactos significativos sobre la calidad, el ambiente, la seguridad y salud de las partes interesadas, para determinar los controles operacionales o acciones correctivas, y los mecanismos de medición y seguimiento.

Adicionalmente, en cumplimiento con los requisitos en materia ambiental y de prevención de accidentes, la PP cuenta con un Estudio de Riesgo donde se realiza la identificación de los riesgos potenciales en base a las características de peligrosidad de las sustancias o materiales utilizados, específicamente aquellas o aquellos que se encuentren dentro de las actividades altamente riesgosas, sus cantidades de almacenamiento y las medidas de seguridad con las que se cuentan.

4.1.c.ii Riesgo de género

Aun cuando en México existen leyes¹⁰ e instituciones¹¹ que velan por la protección de la mujer, en términos de violencia y hostigamiento, la violencia de género y los delitos de ámbito sexual, el Estado de Sonora se ubicó en la posición 20 en comparación con las demás entidades federativas durante la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (“ENDIREH”) del 2016. Según la estadística del Estado, el índice de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia ha decrecido entre 2006 y 2016, con excepción de la violencia física que aumentó 32% en el mismo periodo. En 2019, 14.3% de las mujeres sonorenses mayores de 15 años sufrieron violencia escolar, 20.2% violencia laboral, 18.6% violencia comunitaria, 8.7% violencia familiar y 23.3% violencia de su pareja¹². Además, se estima que esta estadística se agravó durante el año 2020 por la pandemia.

No obstante, de acuerdo con la información provista por la Empresa, por el tipo de actividad (pecuaria) y el giro industrial (procesamiento de alimentos), aunado a que, con excepción de las granjas, las Unidades de Negocio se encuentran dentro de centros urbanos, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de los principios del Código de Ética y Conducta y de las prácticas de igualdad y equidad de la Empresa.

¹⁰ Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006); Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007) y Reglamento de la Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008).

¹¹ Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); entre otras.

¹² Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud AVGM/04/2019 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el Estado de Sonora.

4.1.c.iii Exposición al cambio climático

En general, la infraestructura del Proyecto está moderadamente expuesta a riesgos físicos y peligros naturales por el cambio climático en las siguientes formas: (i) según un modelo climático global, existe una alta exposición a las sequías y una exposición moderada a los cambios en los patrones de precipitación y a terremotos; y (ii) la alta exposición a las sequías presenta una tendencia a aumentar moderadamente en el escenario de cambio climático RCP 8.5¹³.

Sin embargo, de acuerdo con la información provista por la Empresa, se prevé que el riesgo por exposición al cambio climático está atendido por las medidas propuestas en el Plan de Respuesta a Emergencia, mismo que se audita 2 veces por año de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías del SGI.

4.1.d Programa de Gestión

Todas las Unidades de Negocio cuentan con sus medidas de mitigación, restauración y compensación descritas en los informes de regularización en materia de impacto ambiental y estudio de riesgos ambientales, aunado a los programas de compensación y planes de contingencias y emergencias, en caso de desastres naturales. Dentro de las medidas necesarias para eliminar o mitigar cada uno de los impactos o riesgos detectados, se tienen las (i) medidas preventivas, enfocadas a eliminar o disminuir la frecuencia y/o severidad de los impactos o riesgos negativos, apoyados por los programas de mantenimiento preventivo y predictivo de equipos y maquinaria, así como los programas de capacitación continua de los empleados y los programas de simulacros; y (ii) recomendaciones técnicas-operativas, que se basan en el cumplimiento de la normativa nacional, específicamente en la NOM-002-STPS-2010 que establece los procedimientos y equipos contra incendio que permiten hacerle frente a una situación de emergencia.

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

Norson cuenta con una estructura organizativa dedicada a los temas A&S y de SST. La Empresa cuenta con una Gerencia Corporativa de Normatividad y Medioambiente quien a su vez cuenta con Analistas para la División de Alimentos y la de Granjas, y dentro de esta última, se cuenta con un Supervisor Ambiental. Esta Gerencia tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento normativo ambiental, e impulsar un modelo de negocio sostenible, respetuoso con el ambiente y comprometido en la prevención de la contaminación.

En cuanto a SST, la Empresa cuenta con un área de Seguridad e Higiene por división y un Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional ("SSO") en cada una de sus plantas o centro de trabajo, los cuales se encargan de aplicar los procedimientos de salud, protección y seguridad de todos los colaboradores y personal externo (contratistas y subcontratistas, proveedores, visitas, etc.), en cumplimiento con las leyes y reglamentaciones de salud y seguridad aplicables, y a sus políticas propias.

¹³ Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el IPCC. Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años. Los RCP originalmente RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6 y RCP 8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiactivo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m², respectivamente).

Por último, la Empresa cuenta con un Servicio Médico en cada planta, que se encarga de la implementación y vigilancia de los protocolos de higiene y seguridad en respuesta a la pandemia causada por el COVID-19.

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

Como parte del SGI, Norson cuenta con un Plan de Respuesta a Emergencia (“PRE”) que aplica para cada Unidad de Negocio del Proyecto, que cumple con el programa interno de protección civil, requerido en la normatividad establecida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (“STPS”) y en la legislación de protección civil federal y local¹⁴. El PRE establece las acciones preventivas de mitigación y auxilio en un establecimiento, destinadas a salvaguardar la integridad física de colaboradores, visitantes, proveedores y personas o clientes que se encuentren dentro de dichas instalaciones de trabajo; así como hacerle frente a la amplia gama de emergencias que amenazan la propiedad y la producción continua.

Adicionalmente, en cumplimiento con la LGEEPA, la Empresa ha desarrollado Estudios de Riesgos Ambientales para sus plantas, con el fin de identificar las características principales de riesgo de acuerdo con los materiales más relevantes en base a su peligrosidad y describir las medidas necesarias para eliminar o mitigar cada una de las causas de riesgo detectadas.

El Coordinador General de Emergencias es el encargado de establecer el programa anual de capacitación para las brigadas de emergencia, de realizar simulacros de acuerdo con la normatividad mexicana aplicable en diferentes escenarios (evaluación de simulacros) e incluir el tratamiento de temas relacionados con la implementación y seguimiento del PRE.

4.1.g Seguimiento y Evaluación

Norson tiene dentro de sus objetivos el cumplir con todas las disposiciones de carácter ambiental que exige la legislación local. Por ello, dentro del SGI y con el fin de evitar sanciones, la Empresa ha previsto la realización de auditorías ambientales para verificar el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación en cada Unidad de Negocio. De acuerdo con el Procedimiento de Auditoría Interna al SGI, estas auditorías se basan en los requerimientos de la norma ISO 14001 (vigente), así como los procedimientos del área auditada, el manual del SGI, los controles operacionales y los documentos legales y regulatorios aplicables. A parte de las auditorías, sus informes y el procedimiento de no conformidades y acciones preventivas y correctivas, este procedimiento establece dentro de las responsabilidades del Coordinador del SGI y el equipo auditor, la elaboración o actualización al inicio de cada año del Programa de Auditorías y del Programa Anual de Verificaciones Ambientales.

Adicionalmente, la Empresa cuenta con un POE de Supervisión Ambiental que establece la metodología para la realización de verificaciones de cumplimiento ambiental preferentemente una vez al año, utilizando el “Checklist de Auditoría Ambiental”, que según los requerimientos del SGI y los POE correspondientes al área auditada, podría activar el Procedimiento de No Conformidades, Acciones Preventivas y Acción Correctiva.

En este sentido, la Empresa desarrollará una matriz de cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales necesarias para la construcción y operación de cada nueva infraestructura del Proyecto, las

¹⁴ Ley General de Protección Civil y su Reglamento; y Ley 282 de Protección Civil del Estado de Sonora y su Reglamento.

cuales incluirán como mínimo: (i) la LAI vigente otorgada por CEDES del Estado de Sonora previo al comienzo de la construcción; y (ii) su COA (según corresponda) previo a su operación.

Independientemente de lo anterior, para el pleno cumplimiento de la ND-1, Norson preparará¹⁵ un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas A&S y de SST aplicables al Proyecto, incluido el avance de las acciones del SGI respecto de los KPI's establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest (según aplique al Proyecto). Con los resultados de estas auditorías internas o externas, la Empresa definirá medidas específicas para reducir los impactos y mejorar la eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones, según las regulaciones en México.

4.1.h Participación de los Actores Sociales

Norson cuenta con una identificación de todos los actores sociales, incluidos autoridades locales, interesados en sus operaciones y mantiene un diálogo abierto y permanente. Como parte del relacionamiento con estos actores sociales, la Empresa ha implementado (i) un Procedimiento de Comunicación, tanto interna como externa; (ii) cuenta con un mecanismo de atención de consultas, reclamos y quejas; y (iii) presenta información sobre su desempeño ambiental y social, relacionada a sus operaciones, a través de medios digitales (página Web, principalmente).

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

4.1.i.i Comunicaciones externas

Norson reconoce su responsabilidad de ofrecer información completa, actualizada, precisa y objetiva en cualquier caso que involucre una declaración a la prensa o la opinión pública. En este sentido, el Comité de Comunicación de Norson es el responsable por la diseminación de información, y los contactos con la prensa y cualquier interesado, esto incluye información pertinente sobre el desempeño ambiental y regulatorio de la compañía.

La Empresa cuenta con un Procedimiento de Comunicación, donde se establece la metodología y lineamientos para la comunicación interna y externa del SGI; así como las responsabilidades del Coordinador del SGI y los jefes de áreas y departamentos para identificar la estrategia anual de comunicación y los medios disponibles, ya sea internos (boletines, tableros de noticias, protectores de pantalla, reuniones, correos, etc.) o externas (página web, publicidad, redes sociales, etc.) y atender y contestar la consultas sobre dicho SGI.

Para la atención de crisis, Norson cuenta con un Manual de Crisis donde además de establecer el Comité de Crisis, define las etapas de la crisis (etapa previa, en crisis y posterior a la crisis) para determinar las medidas de prevención y detección de riesgos, contención y recuperación o control de daños. Dentro del manual, se establece los 5 pasos para enfrentar la crisis que son: (i) célula de crisis, donde se integra el Comité de Crisis en las primeras 24 horas de haberse generado la crisis; (ii) estrategia, en la cual el Comité recopila toda la información necesaria para evitar que la imagen o reputación de la Empresa se vea dañada y de la cual se derivan el mensaje, los medios a emplear, la frecuencia de comunicación, los aliados y líneas específicas de acción; (iii) mensaje, donde se identifican las audiencias objetivas, los medios idóneos de

¹⁵ Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

transmisión y la posición o postura de la Empresa; (iv) vocero, donde se determina quién dentro de la Empresa será que comunique y atienda los medios de comunicación y fije el mensaje; y (v) grado de visibilidad, donde se monitorea y evalúa los resultados de la estrategia con el fin de conocer el alcance y el impacto, tanto en el público interno como externo.

4.1.i.ii Mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas

Norson cuenta con un mecanismo formal para recibir consultas, reclamos o quejas, a través de un buzón de denuncias “Norson te Escucha” en su página web (<https://norson.teescucha.ethicsglobal.com/>), donde se busca transparentar la gestión de negocios de la empresa, mantener una relación abierta y honesta. Igualmente, dentro de su página web (<https://norson.net/contacto/>) la Empresa dispone de un procedimiento de comunicación proveniente de las partes externas interesadas e informa sobre los responsables de las áreas comerciales y sus contactos para cada sucursal.

4.1.j Informes periódicos a las comunidades afectadas

Norson, a través de su página web (<https://norson.net/sustentable/>), brinda información sobre el desempeño ambiental y social, y del cuidado animal de la Empresa.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

Norson cuenta con un Código de Ética y Conducta de aplicación obligatoria para todos sus colaboradores, en donde se establecen: (i) los valores corporativos de servicio al cliente, integridad, nuestra gente, seguridad y medio ambiente, trabajo en equipo y competitivos; (ii) los compromisos con sus clientes sobre la calidad del producto y las prácticas honestas de venta; (iii) los compromisos y normas de conducta y de salud y seguridad, entre colaboradores; (iv) el compromiso hacia una conducta responsable con el ambiente y el bienestar animal; (v) los compromisos de hacer negocio de la manera correcta, que incluye la forma de proceder ante situaciones de conflicto de interés, regalos y atenciones comerciales, entregar regalos y atenciones a funcionarios de gobierno, sobornos, contribuciones y actividades políticas, entre otros; (vi) compromiso con los inversionistas para evitar fraudes, establecer una buena comunicación con los medios y en redes sociales; y (vii) compromisos con la empresa, tanto del cuidado y buen uso de sus activos físicos, de la información y sistemas de comunicación, los registros comerciales, las investigaciones gubernamentales, citaciones y evidencias, la propiedad intelectual y secretos comerciales y la confidencialidad; y (viii) los compromisos con la comunidad, avalado por el distintivo de Empresa Socialmente Responsable (“ESR”), que incluye el apoyo a través de diversos programas y donativos hacia grupos comunitarios.

La instancia competente para el seguimiento del Código de Ética y Conducta son el Comité de Ética o la Gerencia de Recursos Humanos (“RRHH”), quienes son los responsables de divulgar y capacitar a todos los colaboradores, y en el caso de , contratistas y proveedores involucrados directamente en la operación de las Unidades de Negocios el Área de Compras es la responsable a través de la herramienta “Portal de Proveedores”.

Adicionalmente, en cumplimiento con la Ley Federal de Trabajo en México, la Empresa cuenta con un Manual del Colaborador Norson, que a su vez integra el Reglamento Interior de Trabajo (“RIT”) y contiene las normas y condiciones relacionadas con: las jornadas y horarios de trabajo y de descanso; las vacaciones; los días y lugares de pago; los permisos, faltas de asistencia y las licencias; los derechos y obligaciones, tanto de la Empresa como de los trabajadores; de trabajo de menores, protección de la mujer y de no discriminación y hostigamiento; de seguridad e higiene, riesgos de trabajo y servicios médicos; el comportamiento y las medidas disciplinarias; la prevención del riesgo; y en general el cumplimiento de las leyes laborales, incluyendo las normas y fundamentos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) y demás organizaciones que determinen normas de carácter laboral.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta, el Manual del Colaborador y RIT, cumplen con lo requerido en la ND2 y con la legislación y las reglamentaciones locales sobre trabajo y seguridad de México. Estas disposiciones regulan la forma y las condiciones de selección y contratación del personal; los días y horas laborales, y sus descansos; las vacaciones; las licencias; los esquemas de trabajo flexible para promover la colaboración y la productividad; los salarios y beneficios; los derechos y obligaciones del empleado y del empleador; la conducta y las medidas disciplinarias; la seguridad de los activos; la prevención de riesgos, y los trabajadores con discapacidades, entre otros.

Para reforzar el conocimiento de estas condiciones de trabajo, la Empresa exige que cada colaborador declare un compromiso de cumplir con el Código de Ética y Conducta, y se comprometa a reportar cualquier situación real, potencial o que en apariencia pudiera apartarse de dicho Código.

Norson practica la igualdad de oportunidades en el empleo y realiza el reclutamiento, la selección y contratación de talentos, a través de procesos transparentes, objetivos, confidenciales y rigurosos, que garantizan el respeto de los principios de igualdad y no discriminación. Adicionalmente, dentro de las condiciones de reclutamiento, la Empresa declara que la selección y contratación de personal se fundamenta en las competencias, la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores de la Empresa.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

NORSON, al someterse a cumplir con la legislación local aplicable, reconoce los derechos de los trabajadores a conformar organizaciones laborales y a ser parte de ellas, así como respeta y asume todas las responsabilidades derivadas de tal legislación, incluidas las convenciones y los tratados internacionales que los países hayan suscrito con la OIT¹⁶. Además, la Empresa cuenta con un Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato Estatal de Trabajadores de las ramas agrícola, ganadera, industrial, acuícola, agroindustrial y de servicios, de Estado de Sonora, debidamente registrado en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de dicho Estado.

¹⁶ Convención N.º87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y la Convención N.º98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

México es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre discriminación (empleo y ocupación). La Empresa, además de cumplir con estas disposiciones y la Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos, establece dentro de su Código de Ética y Conducta y la política contra la discriminación, el respeto a la diversidad individual y la equidad, procediendo con justicia, igualdad e imparcialidad, buscando un impacto social positivo e inclusivo.

El Código de Ética y Conducta y la política contra la discriminación de NORSON declaran una postura de rechazo ante actitudes de discriminación, hostigamiento, abuso y acoso laboral, así como el compromiso de la Empresa a promover un entorno en el que ningún aspirante, empleado, proveedor o contratista de servicios sea excluido o discriminado de un proceso de selección debido a su raza, color, religión, origen étnico o nacionalidad, sexo, preferencia sexual, edad, discapacidad, situación económica o cualquier otra característica protegida por la ley.

4.2.a.v Mecanismo de Atención a Reclamos

El medio para realizar denuncias o reclamos acerca de cualquier conducta inapropiada, actuación éticamente cuestionable o incumplimiento a las políticas laborales, los valores y el Código de Ética y Conducta de NORSON, es a través del canal de denuncia “Norson te Escucha” que integra diversas líneas de comunicación que van desde: (i) la denuncia directa o por escrito hacia el supervisor inmediato, con el Gerente de RRHH o con un miembro del Comité de Ética; o (ii) la denuncia indirecta o anónima, a través de opciones digitales como: número de teléfono exclusivo, correo electrónico, página web, portal de empleados o WhatsApp. El Código de Ética y Conducta establece que todas las denuncias son confidenciales y pueden hacerse de forma anónima, y se prohíbe cualquier represalia contra quienes reporten sospechas de violaciones o cooperen en la investigación de algún acto sospechoso.

Todas las denuncias llegan directamente a Ethics Global¹⁷, que es una empresa externa independiente que administra y opera las líneas de comunicación de denuncia. Al completar la denuncia por cualquiera de los medios, el sistema le entregará un código de seguimiento mediante el cual se podrá: (i) conocer el estatus de la investigación; (ii) conocer la conclusión y medidas correctivas, (iii) aportar información adicional; (iv) reportar reincidencias a la denuncia; y (v) adjuntar archivos de elementos de prueba.

4.2.b Protección de la Fuerza Laboral

Norson, en cumplimiento de todas las obligaciones legales laborales en México, regula las relaciones laborales respetando los derechos y las obligaciones mínimas de empleados y empleadores. La Empresa promueve además la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

El Código de Ética y Conducta, el Manual del Colaborador y el RIT, establecen que los colaboradores de la Empresa, los contratistas, los trabajadores de terceros y proveedores (personas externas) tienen la obligación de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en México.

¹⁷ <https://www.ethicsglobal.com/es/index.html>

Adicionalmente, la Empresa cuenta con un Reglamento de Ingreso para Visitantes (todo personal ajeno a NORSON) para las Plantas del Proyecto, en donde se indican las instrucciones de cómo se debe actuar y comportar dentro de las instalaciones de cada Unidad de Negocio; así como los lineamientos de bioseguridad, seguridad industrial, ambientales y de bienestar animal que deben considerarse, durante el recorrido en dichas instalaciones.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

Norson, en cumplimiento con la Ley Federal de Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta para cada Unidad de Negocio, con los Programas de Salud y Seguridad en el Trabajo que contienen los lineamientos y comportamientos a seguir para proteger a sus colaboradores en su integridad física, prevenir lesiones y daños a su salud; así como evitar afectación en la seguridad de los procesos a través de la implementación y ejecución de los procedimientos relacionados con la respuesta a emergencia del SGI, con la identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de medidas de prevención, corrección, control y/o transferencia de riesgos.

Adicionalmente se cuenta con medidas de bioseguridad, en cumplimiento de las Buenas Prácticas Pecuarias de la legislación sanitaria nacional¹⁸, encaminados a prevenir la entrada y diseminación de agentes infectocontagiosos y mantener la salud tanto de los cerdos como de los colaboradores, entre las que se destacan: (i) la infraestructura, desde la ubicación de la granja, hasta las barreras naturales, cercas perimetrales, puerta de acceso, arco y vado sanitario, etc.; (ii) el control de entradas, desde el periodo de descontaminación y vacío sanitario, hasta el registro de las personas, objetos, vehículos, etc.; (iii) el control de movimientos internos; (iv) control de salidas; y (v) registros.

Ante la pandemia causada por el COVID-19, Norson además de implementar un Comité de Comunicación COVID-19, ha adoptado un extenso programa que consiste en 4 acciones: capacitación, sana distancia, salud e higiene y un protocolo de atención a posibles casos. En resumen, el enfoque de las medidas de salud, limpieza y bioseguridad que se implementaron en todas sus Unidades de Negocio, son hacia: (i) sus colaboradores, donde se recomiendan acciones de sensibilización para evitar contagios, el uso de cubrebocas, la instalación de filtros de inspección, el distanciamiento social, la suspensión de viajes, el trabajo remoto y el apoyo hacia grupos vulnerables; (ii) sus clientes, contratistas y proveedores, restringiendo las visitas solo a aquellas esenciales, pero estableciendo una comunicación constante con el fin de cumplir los compromisos establecidos y mantener como prioridad el abastecimiento de alimentos; (iii) sus operaciones, estableciendo una continuidad operativa, rutinas de muestreo o chequeos médicos, la disminución de personas en cada espacio de trabajo, el distanciamiento social, modificación de horarios de entrada, salida y comida, y el registro de tasas de casos positivos y defunciones.

Adicionalmente, la Empresa ajustó el PRE para incluir el Plan de Respuesta a Emergencia en caso de Contingencia por Epidemias (enfermedades humanas), donde además de establecer las acciones sanitarias para la prevención de brotes dentro de sus instalaciones, se establecen medidas específicas para: (i) comunicaciones; (ii) transporte de personal; (iii) bioseguridad interna del personal de granjas, de oficinas y áreas de servicio; (iv) reuniones y capacitaciones; (v) visitas de proveedores, contratistas o cualquier otra persona; (vi) viajes; (vii) atención médica; (viii) aislamiento y cuarentena; y (ix) el uso de los productos para desinfección.

¹⁸ Manual de Bioseguridad en Porcinos; Dirección General de Salud Animal, SENASICA.

A raíz de todos estos protocolos y medidas de contingencia, la Empresa ha obtenido el Distintivo de Seguridad Sanitaria del Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") para sus Plantas.

4.2.d Trabajadores Contratados por Terceras Partes

En concordancia con lo estipulado en el Código de Ética y Conducta, todas las normas laborales de la Empresa, sus políticas y procedimientos abarcan del mismo modo a sus colaboradores, clientes, proveedores, contratistas y otras terceras partes. La permanencia de los trabajadores, tanto propios como contratados por terceras partes, depende del cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y Conducta, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Estas medidas se refuerzan a través de cláusulas contractuales que han sido incorporadas en los contratos de prestación de servicio.

4.2.e Cadena de abastecimiento

El Código de Ética y Conducta establece que Norson no tolera los abusos a los derechos humanos, que incluyen el uso de mano de obra infantil, forzada y obligada en sus operaciones o las de sus contratistas y proveedores, y requiere que la Empresa vele por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y los convenios ratificados por México, incluyendo aquellos que hacen relación al trabajo de menores de edad. De igual forma, la Política para Proveedores Norson establece que se debe cumplir en todo momento con la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con las políticas y reglamentos de seguridad industrial, con el objetivo de prevenir accidentes.

En base a lo anterior, Norson ha establecido dentro del Procedimiento de Selección, Aprobación y Evaluación de Proveedores, los siguientes requisitos laborales para todos sus proveedores: (i) cumplir con todas las leyes laborales aplicables en México; (ii) no utilizar mano de obra infantil según las leyes locales; (iii) no someter a su personal a trabajos forzados o condicionarlos; (iv) cumplir con todas las leyes locales de Discriminación, políticas antidiscriminatorias y acoso sexual; y (v) cumplir con salarios y prestaciones, incluidas las relativas al salario mínimo, horas extras y beneficios dispuestos por la ley.

Adicionalmente, la Empresa ha implementado dentro de sus Contratos de Servicio y de Aparcería, cláusulas sobre conocer y comprometerse a llevar a cabo sus mayores y mejores esfuerzos para cumplir todo lo aplicable del Código de Ética y Conducta de la Empresa, junto con el cumplimiento de todas las Leyes, Reglamentos y Normas que le apliquen, principalmente las encaminadas a preservar y cuidar el ambiente, los derechos laborales y los derechos humanos. Además, se establece que el Proveedor debe cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley del Seguro Social¹⁹ y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ("INFONAVIT")²⁰ y todos los reglamentos y disposiciones aplicables en relación con su personal y que dicho personal debe cumplir con los lineamientos de seguridad, higiene y horario de NORSON.

¹⁹ Ley del Seguro Social; DOF del 21 de diciembre de 1995 y su última reforma publicada en el DOF del 21 de octubre de 2020.

²⁰ Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; DOF del 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada el 23 de abril de 2021.

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

Norson desde el año 2017 (año base) está cuantificando su huella de carbón o la emisión de gases efecto invernadero (“GEI”) y en los años 2018 y 2019 cuantificó una reducción de 38% y 31%, respectivamente. En ese mismo año base, se implementó un programa de reducción del consumo de diesel, que consiste en incrementar las toneladas de carga por contenedor y utilizar doble remolques, evitando para dicho año la generación de aproximadamente 7,500 ton de GEI.

Para cumplir con los requerimientos de la ND-3 y la legislación mexicana aplicable, la Empresa continuará realizando un Inventario Anual de Emisiones de GEI para cada una de sus operaciones (incluyendo aquellas dentro de la Facilidad de Aparcerías), donde cuantificará, tanto las emisiones directas por el consumo de combustibles (alcance 1), como las indirectas por el consumo de electricidad (alcance 2). Anualmente se informará la variación de los resultados con respecto al año base (2017) y se explicarán las causas de dicha variación.

4.3.a.ii Consumo de Agua

Para el recurso agua, tanto las granjas como las Plantas del Proyecto cuentan con sus debidos títulos vigentes de concesión de pozo de la Comisión Nacional del Agua (“CONAGUA”) o sus contratos vigentes de servicio público de abastecimiento con la Autoridad Estatal competente²¹. En el 2019, según los registros semanales de cada unidad de negocio de la división agropecuaria, se consumió un total de 3.2 millones de m³ de todas las granjas de Norson y un promedio diario de entre 250 y 300 m³ en las Plantas del Proyecto. El agua potable provista por los pozos o del sistema público de abastecimiento es muestreada en acuerdo a la normatividad aplicable, tanto para verificar que cumple con los estándares de consumo humano²² como con los requeridos para agua de proceso o de consumo pecuario (según su uso).

Actualmente la empresa ha establecido una meta de reducción de agua del 1% dentro del rubro objetivos y metas del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001-2015 . En este sentido, como medidas para reducir y optimizar el uso del agua en sus operaciones, la Empresa ha adoptado: (i) la sustitución de dispositivos obsoletos o averiados, por aquellos con tecnología de punta para disminuir el consumo y evitar el desperdicio; (ii) la ejecución de programas de detección y reparación de fugas; (iii) la utilización de sistemas de captación de agua pluvial como fuente alternativa de abastecimiento (donde sea factible); (iv) la reutilización del agua tratada para riego o en servicios públicos, en cumplimiento con la normativa que aplique²³; y (iii) la realización de campañas de concientización de uso del agua.

Para las nuevas infraestructuras de la Facilidad de Aparcería, la Empresa solicitará a las empresas que desarrollarán los proyectos bajo la Facilidad de Aparcería, los estudios de factibilidad de agua, que incluya un balance hidrológico de las demandas y frecuencias de uso del acuífero dentro del radio de influencia

²¹ Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora (“COAPAES”).

²² NOM-127-SSA1-1994 y sus Modificaciones (noviembre 2000)

²³ NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-003-ECOL-1997.

de cada pozo, y obtendrá el título de concesión de cada pozo, ya sea por CONAGUA o la Comisión Estatal del Agua para los bienes estatales inherentes, según el volumen requerido para su consumo.

4.3.a.iii Energía

Desde el año 2016, Norson recibe el 70% de la energía utilizada en sus plantas de proceso, la planta de alimentos balanceados y 20 granjas, de un socio cogenerador de energías limpias (ciclo combinado). El consumo restante y las demás unidades de negocio se abastecen de la red nacional de transmisión de media tensión, con contrato de la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”).

Como parte de su compromiso de sostenibilidad, la Empresa ha adoptado iniciativas para minimizar el consumo de energía, las cuales incluyen: (i) la instalación progresiva de luminarias LED²⁴; (ii) la instalación y el remplazo de equipos por otros de consumo eficiente; (iii) el apagado de equipo sin uso; (iv) el mantenimiento preventivo de equipos, para aumentar su rendimiento; (v) uso de luz natural en el mayor número de áreas posibles; y (vi) la capacitación a los colaboradores sobre el ahorro de energía.

Norson cuenta con un POE para la Construcción de Edificaciones Sustentables, en donde se presentan los criterios de sustentabilidad para edificaciones administrativas o productivas, en cumplimiento con las especificaciones, rendimientos y eficiencias propuestas por la normativa térmica y energética nacional (NOM’s ENER).

Independientemente de lo anterior, para las nuevas infraestructuras de la Facilidad de Aparcería, la Empresa obtendrá de las empresas que desarrollarán los proyectos bajo la Facilidad de Aparcería, el contrato de suministro de energía de la CFE y desarrollará las instalaciones eléctricas (subestación, alternadores, tendido eléctrico, etc.) en cumplimiento con la NOM-001-SEDE-2012.

4.3.b Prevención de la Contaminación

4.3.b.i Residuos

Norson, en cumplimiento con la legislación ambiental²⁵ y de salud, reporta los volúmenes de residuos sólidos urbanos (ordinarios no peligrosos) y de manejo especial. En la actualidad, la Empresa separa, clasifica y almacena temporalmente los residuos de manejo especial y sólidos urbanos producidos en sus instalaciones y contrata a un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental local para su retiro, transporte y manejo, ya sea para su valoración y comercialización posterior o para su disposición final en un relleno sanitario autorizado. En este sentido, la Empresa cuenta con un POE para el Manejo de Residuos Especiales y otro para el Manejo de Residuos de la Construcción, donde se establece el adecuado manejo y disposición de dichos residuos, a través de prácticas responsables de identificación, señalización, registro (a partir de bitácoras) y auditorías.

²⁴ LED (por sus siglas en inglés, *Light Emitting Diode*), significa en español Diodo Emisor de Luz o Diodo Luminoso.

²⁵ NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de estos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo

Para la disposición de la mortalidad de cerdos la Empresa cuenta con un POE para el Manejo y Disposición de la Mortalidad, que establece su adecuado manejo y disposición final en fosas de mortalidad, cumplimiento con la normativa ambiental²⁵ y la de bienestar animal⁹.

En cuanto a los residuos líquidos, la Empresa cuenta con un POE para la Operación del Sistema Lagunar de Tratamiento de Aguas Residuales y otro para el Manejo de Lodos o Biosólidos de los STAR, donde en ambos se señala el cumplimiento normativo nacional, a través de prácticas responsables y enfocadas hacia el cuidado del ambiente. En ambos POE's existen medidas preventivas y acciones correctivas para cuando se encuentren en situaciones que pongan en peligro la operación sustentable del STAR, además de contar con acciones dentro del PRE para condiciones extremas internas (por ejemplo, el desbordamiento del agua residual), como aquellas que puedan afectar a terceros.

Para todas las nuevas infraestructuras de la Facilidad de Aparcería, Norson a través del Contrato de Aparcería, brindará asesoría y dará seguimiento para que las empresas que desarrollarán estos proyectos cumplan con la legislación ambiental aplicable.

4.3.b.ii Manejo de Materiales Peligrosos

Norson cuenta con POE's para el manejo de residuos sólidos peligrosos, residuos peligrosos biológico-infecciosos, materiales peligrosos y de respuesta a emergencias para atender cualquier incidente con dichos residuos o materiales. Estos procedimientos pretenden establecer las medidas necesarias para el correcto manejo de estas sustancias, con un enfoque responsable y considerando como prioritaria la seguridad industrial y del personal, así como el cuidado del ambiente. Además, contienen instrucciones para determinar las medidas para la recolección y el transporte interno a un espacio de almacenamiento temporal para cada tipo residuo peligroso o biológico infeccioso de acuerdo con el proceso establecido en el Programa de Manejo de Residuos en cumplimiento con la legislación nacional²⁶; así como la utilización de un gestor externo autorizado por la SEMARNAT para la eliminación definitiva o disposición final en rellenos sanitarios autorizados.

De igual manera, dentro de los POE's se cuenta con los procedimientos para el almacenamiento seguro de materiales peligrosos que, en consonancia con las reglamentaciones, las hojas de seguridad ("HDS") de cada producto o material en cumplimiento con la NOM-018-STPS vigente²⁷, las normas y los procedimientos de seguridad oficiales, contiene una planilla de control de cumplimiento para cada sustancia peligrosa, según sus características.

En cuanto al uso, manejo y almacenamiento de combustibles (gas LP, diesel o gasolina), Norson cuenta con POE para la Operación de descarga de Gas LP, Diesel y Gasolina, en cumplimiento con las regulaciones de seguridad e higiene nacionales²⁸ y lleva a cabo una capacitación del personal autorizado para su aplicación, ya sea por personal previamente capacitado (instructores) o por personal calificado del proveedor.

²⁶ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIRS - última reforma publicada en el DOF, del 5 de noviembre de 2013) y su Reglamento (DOF del 30 de noviembre de 2006).

²⁷ NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas en los centros de trabajo.

²⁸ NOM-004-SEEG-2004, sobre instalaciones de aprovechamiento de Gas LP. Diseño y Construcción.

En respuesta del uso de los materiales peligrosos, dentro del PER se dan capacitaciones a los brigadistas sobre la reglamentación que aplica a cada material peligros, las técnicas a utilizar durante las emergencias y se brindan las herramientas para el desarrollo de las habilidades necesarias para la correcta señalización, manejo y aislamiento de dichos materiales peligrosos.

Nuevamente, para todas las nuevas infraestructuras de la Facilidad de Aparcería, Norson brindará asesoría y dará seguimiento para que las empresas que desarrollarán estos proyectos cumplan con la legislación ambiental aplicable, a través del Contrato de Aparcería.

4.3.b.iii Utilización y Manejo de Plaguicidas

Norson cuenta con un POE para el Manejo de Sustancias Químicas Peligrosas cuando se requiere el uso de plaguicidas para el control sanitario en cualquier Unidad de Negocio. Estos plaguicidas son manipulados, almacenados, aplicados y dispuestos con apego a la normatividad aplicable y al Manual de Buenas Prácticas de Producción en Granjas Porcícolas, cuyo cumplimiento es obligatorio dentro de la Certificación de Buenas Prácticas Pecuarias, otorgado por el SENASICA.

De igual manera, las plantas de sacrificio, corte y valor agregado cumplen los lineamientos de manejo de sustancias químicas peligrosas, como parte de la Certificación de Establecimientos TIF, también otorgada por el SENASICA y otras buenas prácticas internacionales recomendadas para la industria, como lo es el Código SQF, bajo el apartado control de fauna nociva.

En este sentido, el Proyecto cuenta con controles apropiados para la adquisición, distribución o uso de esas sustancias químicas peligrosas, y estas serán de difícil acceso para el personal que no cuente con capacitación, equipamiento e instalaciones adecuadas para manipular, almacenar, aplicar y disponer correctamente de estos productos.

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y Seguridad de la Comunidad

Norson opera sus Unidades de Negocio utilizando las mejores prácticas ambientales y de SST, aplicables bajo la legislación mexicana. Además, cuenta con un seguro de responsabilidad civil el cual cubre cualquier tipo de siniestro y responde por cualquier daño ocasionado a las propiedades aledañas y por los impactos ambientales y sociales que este genere durante su operación.

Las nuevas infraestructuras de la Facilidad de Aparcería serán diseñadas y construidas por contratistas competentes y reconocidos, con experiencia en la construcción y operación de cada tipo de obra a construir (granjas, caminos de acceso, instalaciones auxiliares, etc.) en acuerdo a la legislación mexicana

De igual manera, para evitar causar algún impacto en la higiene y seguridad de las comunidades, durante la operación de estas granjas se mantendrá un estricto control de enfermedades animales y un empleo adecuado de los medicamentos veterinarios, evitando su mal manejo.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Norson contrata profesionales calificados en el área de seguridad para la vida y protección contra incendios (“SVPI” o “L&FS”, por sus siglas en inglés) para que certifiquen que todas las instalaciones de cada Unidad de Negocio están en cumplimiento con las normas nacionales de seguridad y protección contra incendios en los centros de trabajo²⁹, mismas que hacen referencia a las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (“NFPA”, por sus siglas en inglés). Estas certificaciones incluyen la inspección de la instalación y distribución de todos los equipos SVPI, según fueron diseñados y el funcionamiento de estos según los requerimientos internacionales.

Norson verificará a través del Contrato de Aparcería que las nuevas infraestructuras de la Facilidad de Aparcería cumplan con estas regulaciones de seguridad y protección contra incendios en los centros de trabajo.

Adicionalmente, en 2013 la Empresa en cumplimiento con la LGEEPA, elaboró un Estudio de Riesgo Ambiental derivado de la ampliación del sistema de refrigeración y congelamiento utilizando amoníaco como refrigerante, donde se concluyó que la planta cumple adecuadamente con el nivel de personal, equipo e instalaciones para hacerle frente a una contingencia derivada de una fuga de amoníaco y que mientras la planta se maneje dentro de las especificaciones de su diseño, los riesgos potenciales están controlados.

4.4.b Personal de Seguridad

Norson cuenta con un servicio de seguridad y vigilancia, suministrado por una compañía de seguridad especializada, debidamente registrada. La Empresa se asegura que todo el personal de seguridad que trabaja en sus instalaciones y plantas cuente con el registro y certificación apropiada para desarrollar su función, emitido por la autoridad competente³⁰ y haber recibido la capacitación sobre las obligaciones del personal operativo, en donde se presentan, entre otros: (i) los requisitos para desempeñar las funciones de un guardia de seguridad privada; (ii) capacitaciones, tanto en materia de derechos humanos como aquellas que otorgue la Empresa; (iii) los principios de actuación, principalmente preventivos y disuasivos, recurriendo como última opción al uso de la fuerza; (iv) las acciones a seguir para la notificación de eventos a las autoridades; (v) uso de equipo de comunicación, cómputo y disuasión; y (vi) sanciones.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

Norson y las empresas que desarrollarán los proyectos bajo la Facilidad de Aparcería realizarán la adquisición de los terrenos para la construcción de las nuevas infraestructuras del Proyecto bajo un estricto cumplimiento de la ND-5, a través de acuerdos negociados a satisfacción de ambas partes (comprador y vendedor) y en cumplimiento a las leyes comerciales y mercantiles de México. En lo posible, se evitará el reasentamiento involuntario, tanto el desplazamiento físico (reubicación o pérdida de vivienda), como el desplazamiento económico (pérdida de bienes o de acceso a bienes que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso y otros medios de subsistencia), como resultado de la adquisición de estos terrenos.

²⁹ Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

³⁰ Dirección General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Gobernación.

En este sentido, previo a futuras adquisiciones de tierra para nuevas granjas (cualquiera que sea el tipo de granja) o infraestructura del Proyecto, la Empresa y las empresas que desarrollarán los proyectos bajo la Facilidad de Aparcería, verificarán que: (i) se lleven a cabo acuerdos negociados en situación de libre mercado y con la participación informada de las personas participantes; y (ii) no se provoque el desplazamiento físico o económico de personas que, aunque no tengan el derecho formal sobre la propiedad de la misma, estén ejerciendo la ocupación o explotación de la misma, o le permita el acceso a otros recursos.

Aparte de la construcción de las nuevas granjas o infraestructuras del Proyecto, en las propiedades existentes de cada Unidad de Negocio no se implementará ningún nuevo desarrollo, por lo que no se prevé ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario en esos sitios existentes.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales

Norson cuenta con un POE para la Protección de Flora y Fauna Silvestre, donde describe las actividades para la protección de la vida silvestre en sus instalaciones (en el contorno o que casualmente se internen dentro de estas), a través de prácticas responsables y enfocadas hacia el cuidado del ambiente. Dicho POE establece la prohibición absoluta de cualquier acto de agresión, sustracción, captura o tráfico de especies silvestres y las precauciones de seguridad pertinentes que el personal del Área de Normatividad y Medio Ambiente debe aplicar, para cuando algún animal silvestre ingrese casualmente las instalaciones.

No obstante, previo a futuras adquisiciones de tierra para nuevas granjas (cualquiera que sea el tipo de granja) o infraestructura del Proyecto, la Empresa y las empresas que desarrollarán los proyectos bajo la Facilidad de Aparcería, además de cumplir con las medidas de bioseguridad, seleccionarán preferentemente sitios intervenidos con anterioridad, ya sea por actividades pecuarias (agrícolas o ganaderas) o comerciales, con las siguientes características de la biodiversidad: (i) que no se ubiquen en hábitats naturales, de importancia crítica o con valor significativo para la biodiversidad; y (ii) que no afecten a los servicios de ecosistémicos³¹ del terreno gestionado directamente por las empresas o sobre los que este tiene una influencia considerable o que dependen de dichos servicios.

4.6.a Cadena de abastecimiento

Norson es consciente de la necesidad de establecer un control e influencia sobre los impactos ambientales y sociales de sus proveedores. Por ello, aparte del cumplimiento con la Política para Proveedores, la Empresa ha desarrollado un Procedimiento de Selección, Aprobación y Evaluación de Proveedores, cuyo objetivo es proporcionar un estándar de los requisitos aplicables respecto a seguridad patrimonial, seguridad alimentaria, defensa de los alimentos, calidad, seguridad de los colaboradores y ambientales que deben cumplir sus proveedores, en los procesos de alta como nuevo proveedor y en su evaluación de desempeño anual.

³¹ Los servicios ecosistémicos, son: (i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que obtienen las personas de los ecosistemas; (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que obtienen las personas de la regulación de los procesos de los ecosistemas; (iii) los servicios culturales, que son los beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios.

Para el alta de proveedor y seguimiento para mantenerse como proveedor aprobado, el Departamento de Compras o de Producción, solicita a proveedores de cerdo vivo (granjas), materias primas e ingredientes requisitos específicos que van desde certificaciones TIF y en inocuidad alimentaria, certificaciones de no uso de sustancias prohibidas y/o aquellas indicadas por Norson, certificados de origen y declaración de alérgenos. Para proveedores de materiales de empaque, manejo de productos y embalaje, los requisitos incluyen planos mecánicos, especificaciones y fichas técnicas sobre el material (composición y materias primas) y sus resistencia, estudios, pruebas y soportes sobre microbiología, y certificados de inocuidad alimentaria bajo alguna norma reconocida por la Iniciativa Global de Seguridad Alimentaria (GFSI, por sus siglas en inglés).

En cuanto a la evaluación de proveedores, el Área de Compras de la Empresa cuenta con un Sistema de Evaluación, donde se pondera (i) el desempeño del proveedor en cuanto al porcentaje de cumplimiento en tiempo, forma y en las condiciones pactadas; (ii) la evaluación de inocuidad y calidad para el caso de NORSON Alimentos y de medio ambiente y seguridad para el caso de NORSON Agropecuaria, donde por un lado se evalúan las certificaciones aprobadas por SQF o con ISO 14001 (según corresponda) y por el otro, los reporte de desviaciones con impacto al proceso, como afectación al programa de producción, queja de cliente, producto no conforme, afectación en auditorias o con SAGARPA, retención de producto o tiempos muertos, impactos ambientales o de seguridad; y (iii) la documentación completa y actualizada, según el tipo de producto o servicio.

En apoyo al procedimiento anterior, la Empresa cuenta con una Guía de Consideraciones Medioambientales, donde establece los requisitos específicos para los distintos tipos de proveedores, por ejemplo: (i) suministrar únicamente materiales que cumplan con los estándares de inocuidad, calidad, seguridad y ambientales aplicables; (ii) comunicar cualquier potencial riesgo ambiental o para la seguridad y salud de sus productos y enviar actualizada o facilitar la correspondiente Hoja de Seguridad de los productos químicos o sustancias peligrosas suministrados; (iii) informar del equipo y maquinaria el consumo de recursos (energía, combustibles, etc.) en condiciones normales, sobre los residuos que generan y sus características, sobre su mantenimiento y las medidas correctas de operación para disminuir los impactos ambientales y los potenciales accidentes y averías; (iv) gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente, remitiendo la documentación que avale su correcta gestión, así como copia de su registro como generador de residuos peligrosos; y (v) comunicar inmediatamente cualquier tipo de incidente que pueda suponer un riesgo para el medio ambiente (derrames de productos químicos, vertido de residuos, etc.).

En cuanto a las empresas creadas bajo la Facilidad de Aparcerías, además de la obligación a llevar a cabo el Código de Ética y Conducta de Norson que se mencionó anteriormente, dentro del Contrato de Aparcería de Ganado Porcino (el "Contrato de Aparcería") se establece que dicho aparcerero debe contar con (i) las autorizaciones, permisos ambientales, sanitarios y de cualquier otra índole, concesiones, anuencias o licencias gubernamentales jurídicamente necesarias para cumplir las obligaciones que asume dentro del contrato; (ii) concesiones vigentes para la extracción de agua expedido por la Comisión Nacional del Agua; y (iii) las descargas de las aguas residuales de las lagunas de oxidación se hallan en cumplimiento de todos los ordenamientos jurídicos aplicables y de todas las obligaciones y condicionantes que le han sido impuestas por las autoridades competentes; (iv) la contratación de un tercero con permiso de transportación de residuos de manejo especial, para el retiro inmediato y disposición final, en cumplimiento con los ordenamientos jurídicos aplicables (el aparcerero utilizará y mantendrá solamente almacenamientos temporales de residuos e instalaciones de tratamiento y disposición aprobadas por las autoridades federales, estatales y locales competentes); (v) contar en la granja, durante la vigencia del

contrato, con todas las instalaciones, servicios auxiliares, personal e insumos necesarios para cumplir con sus obligaciones; y (vi) cumplir y hacer cumplir las medidas y protocolos de sanidad y bioseguridad para todo persona que ingrese a sus instalaciones.

4.7 Pueblos Indígenas

Norson y las empresas que desarrollarán los proyectos bajo la Facilidad de Aparcería procurará que los terrenos seleccionados para la construcción de cualquiera de sus nuevas infraestructuras no afecten las tierras y recursos de los pueblos indígenas, con excepción en donde dichos pueblos indígenas sean socios en el desarrollo del Proyecto, para lo cual se deberá cumplir con los requisitos de la ND-7.

Sobre este aspecto, previo a futuras adquisiciones de tierra para nuevas granjas (cualquiera que sea el tipo de granja) o infraestructura del Proyecto, la Empresa y las empresas que desarrollarán los proyectos bajo la Facilidad de Aparcería, verificarán que en caso de presencia de comunidades indígenas, además del cumplimiento con la legislación y derechos de los pueblos indígenas en México³², previo al comienzo de la construcción, se presente un informe del proceso de consulta y participación, así como una carta de consentimiento de las autoridades o representantes legítimos de dichos pueblos indígenas.

4.8 Patrimonio Cultural

Al igual que en los casos anteriores, previo a futuras adquisiciones de tierra para nuevas granjas (cualquiera que sea el tipo de granja) o infraestructura del Proyecto, Norson y las empresas que desarrollarán los proyectos bajo la Facilidad de Aparcería verificarán que: (i) la construcción de cualquier de sus nuevas infraestructuras, no se ubiquen dentro de área de patrimonio cultural conocidas y/o legalmente protegidas; y (ii) en casos de hallazgos fortuitos, además de cumplir con la legislación pertinente respecto de la protección de dicho patrimonio cultural³³, no generará perturbaciones adicionales hasta que un experto competente y autorizado realice una evaluación y se identifiquen acciones consecuentes con los requisitos de la legislación local y los requerimientos de la ND-8.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

NORSON ofrece información adicional sobre su responsabilidad social empresarial y su desempeño sustentable en su sitio web (<https://norson.net/sustentable/>).

³² Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

³³ Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos Históricos de 1972 y sus Reformas de 1984 y 1986